

INFORME DE EVALUACION
"SEGURO DEL LOCAL DE FONDEC"
 ID N°445.742

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de octubre de 2024, siendo las 09:00 horas, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo N°972, se da inicio al análisis de la oferta presentada para el llamado de "SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC", por la modalidad de Menor Cuantía Nacional.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforman el Comité de Evaluación, la Directora de Administración y Finanzas, Loreta Ayala, la Directora de Asesoría Jurídica, Liliana Boccia, el Jefe de Tesorería y Presupuesto, Marco Fleitas y la Jefa de Contabilidad, Dina Pérez.

3. MARCO LEGAL

La Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto N°2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

4. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 01 de octubre de 2024 a las 10:10 horas, momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presenta la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presentando el siguiente monto total y documentos sustanciales, según Acta de Apertura:

Tabla 1

ITEM N°	Documentos/Empresas	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	El formulario de ofertas debidamente firmado	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple Tipo: Póliza de seguro
3	Documento que acredite la identidad y la representación del Firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40	Cumple
4	Constancia SIPE N°	1813229

Tabla 2

N°	Empresas	MONTO TOTAL Gs.
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Gs. 3.515.000


 Marco A. Fleitas G.
 Tesorero
 FONDEC


 Lic. Dina G. Pérez Alfonso
 Jefa de Contabilidad


 Abog. Liliana Boccia
 Directora Jurídica
 FONDEC


 Lic. Mra. Loreta Ayala M.
 Dir. Financiera y Administrativa
 FONDEC

Dirección: 25 de Mayo 972, EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fonddec.gov.py
 info@fonddec.gov.py

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, B. Evaluación basada únicamente en precio, se procede a evaluar la oferta de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

5.1 Planilla de Oferta:

El Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por los proveedores, a fin de verificar si precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que no existe errores aritméticos en la planilla, según el siguiente cuadro:

Tabla 3

ITEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs.
1	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	Año	UNIDAD	1	950.000	950.000
2	84131501-002	Seguro contra incendio	Año	UNIDAD	1	300.000	300.000
3	84131501-006	Seguro contra daños climáticos, explosión, derrumbes y relacionados	Año	UNIDAD	1	565.000	565.000
4	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Año	UNIDAD	1	700.000	700.000
5	84131501-003	Seguro de cristales	Año	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
						Precio Total Gs.	3.515.000

6. Documentos Sustanciales:

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 52 – Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas” y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/2024 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Tal como lo expone el siguiente cuadro se ha verificado que la empresa, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma:

Ítem	Documentos que acompaña la oferta	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	El formulario de oferta completo y firmado.	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fonddec.gov.py - info@fonddec.gov.py

Marco A. Hervas G.
Tesorero
FONDEC

Diana G. Pérez
Dpto. de Contabilidad
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC

Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

2	Garantía de mantenimiento de oferta – Póliza	Cumple
3	Documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponde.	Cumple
4	Constitución o estatuto social	Cumple
5	Constancia SIPE N°	1813229

*La constancia SIPE presentada por el oferente corresponde al emitido por la DNCP.

Se dejó constancia en el acta de apertura la verificación del cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones.

La empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle del cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

6.1. Documentación Formal y Requisitos de calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de la calificación posterior de la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

Documentos legales (*)	FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS
Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos de los documentos de identidad del o los representan/s legal/es.	Cumple
c) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la superintendencia de seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones en las que se consignan los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / repcion@fonddec.gov.py - info@fonddec.gov.py


Marco A. Flores G.
Tesorero
FONDEC


Lic. Diana G. Perez Aguirre
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC

 
Abog. Lilitiana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

<p>acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en los casos de sociedades anónimas.</p>	
--	--

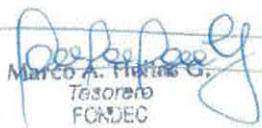
6.2. Condición de participación

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

6.3. Calificación Legal

Prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Verifica/Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	Verifica/Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones y limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en las bases de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Verifica/Cumple
4. Si se constatará que alguna de las personas	Verifica/Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Marco A. Pizarro G.
 Tesorero
 FONDEC


Lic. Diana G. Pérez
 Jefa Dpto. de Contabilidad
 FONDEC




Abog. Lilitiana Boccia
 Directora Jurídica
 FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
 Dir. Financiera y Administrativa
 FONDEC

<p>mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta según sea el caso.</p>	
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, cotejara los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en el inciso g), h), i) y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Verifica/Cumple</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitación de la DNCP.</p>	<p>Verifica/Cumple</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley N°7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>Verifica/Cumple</p>

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION POSTERIOR

Se analiza seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7.1. Capacidad Legal

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
Capacidad legal	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH.</p> <p>Cumple - Verificación hecha en el SINARH comunicado por Memorandum de Tesorería MTP N°38, se constató que los socios de FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS no se encuentran registrados como funcionarios Públicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Margarita María Josefina Robinson de Kelly - C.I.: 327.448 ● Josephine Ann Robinson Leach - C.I.: 1.637.152 	

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490.726 / repcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Marco A. Fleitas G.
 Tesorero
 FONDEC


Lic. Diana G. Pérez Alfonso
 Jefa Dpto. de Contabilidad
 FONDEC


Abog. Liliانا Boccia
 Directora Jurídica
 FONDEC


Lic. Mª. Loreta Ayala M.
 Dir. Financiera y Administrativa
 FONDEC

- Geoffrey Paul Robinson Leach - C.I.: 1.904.264
- Cecilia Maria Robinson - C.I.: 2.351.478
- Patrick William Robinson Leach - C.I.: 3.193.497
- Roque Salvador Gaona Giardino - C.I.: 617.235
- Maria Gazul Martinez Gaona - C.I.: 507.340
- Octavio Miguel Martinez Gaona - C.I.: 507.668
- Jose Maria Martinez Vargas - C.I.: 423.451
- Maria Cristina Martinez de Caceres - C.I.: 433.576
- Maria Lilia Martinez de Fleitas - C.I.: 433.577
- Javier Luis Martinez Vargas - C.I.: 507.343
- Marcelo Amado Martinez Vargas - C.I.: 507.669
- Carla Maria Levi Jimenez - C.I.: 1.373.624
- Romilda Concepción Nunes - C.I.: 428.521
- Miguel Valentin Paniagua Brites - C.I.: 828.702
- Blanca Maria de las Mercedes Pettengill - C.I.: 531.113
- Oscar Jacinto Romano Obelar Gonzalez - C.I.: 145.715
- Jose Luis Camacho Miserendino - C.I.: 8.381.358
- Aldo Ronald Caverro Ramos - C.I.: 8.394.023
- Mariana - Jakubek Marinkovic - C.I.: 8.394.031
- Federico Guillermo Robinson Brakenridge - C.I.: 327.449
- Margarita Maria Josefina Robinson de Kelly - C.I.: 327.448
- Luis Alvaro Toledo Peñaranda - C.I.: 8.425.260
- Jorge Hugo Parada Mendez - C.I.: 8.452.075
- Geoffrey Paul Robinson Leach - C.I.: 1.904.264
- Denise Ines Kelly de Miladinovic - C.I.: 2.497.367
- Alberto Daniel Duarte Zorrilla - C.I.: 3.208.048
- Ana Ester Thompson Villar - C.I.: 2.180.842
- Carlos Augusto Galeano - C.I.: 1.874.616
- Juan Eduardo Benitez Sosa - C.I.: 3.585.306
- Edgar Daniel Valdez Caceres - C.I.: 4.188.565
- Carlos Federico Pereira Ferreira - C.I.: 1.494.118

7.2. Análisis de precio ofertado

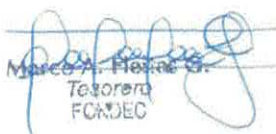
En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta del ítem 1 sobrepasa los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N°454/2024, por lo que se remite la siguiente consulta al oferente "Se visualiza que el monto establecido en la oferta para los mencionados ítems, es superior al porcentaje permitido por encima del precio referencial. Solicitamos justificar dicho punto". Se solicita aclaración el 04 de septiembre de 2024 por Nota y se decepciona respuesta satisfactoria con los motivos que componen el precio ofertado el mismo día. Por lo tanto, para el Comité, el proveedor FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con este requerimiento solicitado en el PBC.

8.2. Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Al ser la única oferta, no es necesario aplicar margen de preferencia, por lo que no se analiza en éste apartado.

8.3. Capacidad Financiera.

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


Marco A. Flores
Tesorero
FONDEC


Lic. María G. Pérez Sagonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Liliana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Lic. Loreta Ayala M.
Jefa Dpto. de Asesoría
y Administrativa
FONDEC

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems:

Condiciones Financieras Mínimas	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. MARGEN DE SOLVENCIA: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías de aseguradoras por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	Cumple: 2.02
2. CALIFICADORA DE LA ASEGURADORA: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple pyA Presenta Informe
3. PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Gs. 3.000.000.000 (tres mil millones de guaraníes).	Cumple: Gs. 16.777.633.871
4. FONDO DE GARANTÍA: Gs. 2.000.000.000 (dos mil millones de guaraníes).	Cumple Gs. 7.413.630.920

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO – Capacidad Financiera.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,3,4. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá presentar el informe de Calificadora de Riesgo para el punto 2. 	Cumple

La empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha cumplido correctamente con los requisitos de CAPACIDAD FINANCIERA en cuanto a las condiciones financieras mínimas. En consecuencia, se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

8.4. Experiencia Requerida:

Experiencia requerida	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de por lo menos los 3 últimos años (2021, 2022, 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % del monto total ofertado.	Cumple
b. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años	Cumple

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py -

info@fondec.gov.py


Marcos A. Flores G.
 Tesorero
 FONDEC


Lic. Berta G. Perez Aguirre
 Jefa Dpto. de Contabilidad
 FONDEC


Abog. Lilitiana Boccia
 Directora Jurídica
 FONDEC


Loreta Ayala M.
 Jefa de Oficina y Administrativa
 FONDEC

2021, 2022, 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	
---	--

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio - Experiencia	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Declaración jurada de cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2021, 2022, 2023.	Cumple
2. Declaración Jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

8.5. Capacidad Técnica

Requisitos para evaluar capacidad técnica	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. Capacidad para dar cumplimiento a los siniestros de Instituciones públicas y privadas.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar la experiencia técnica.	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura cuenta con la participación de un solo oferente. Conforme a la Resolución DNCP N°483/21, la convocante se ajusta a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución mencionada.

10. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N°7021/2022 "Suministro y Contrataciones Públicas" – Adjudicación "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en termino de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", tales condiciones son reunidas por la firma: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

11. CONCLUSIÓN:

Dirección: 25 de Mayo 972 c/EE.UU. Teléfono: (595 21) 490 726 / recepcion@fondec.gov.py - info@fondec.gov.py


María A. Flores C.
Tesorero
FONDEC


Lic. Diana Gabriela Alfonso
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC


Abog. Lilitana Boccia
Directora Jurídica
FONDEC


Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°7021/2022 y su reglamentación, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el Servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales, formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación; por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades recomienda:

- 1) ACEPTAR, la oferta presentada por Juan Eduardo Benítez Sosa y Carlos Augusto Galeano, representantes legales de la firma:
FENIX DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC: 80001856-7
Avda. Aviadores del Chaco N°2059. Asunción
- 2) ADJUDICAR, por un monto total a contratar de Gs. 3.515.000 (guaraníes tres millones quinientos quince mil) la licitación por menor cuantía nacional "SEGURO DEL LOCAL DEL FONDEC" – ID N°445.742; de conformidad a la Ley N°7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

En fecha 15 de octubre de 2024 se finaliza la evaluación y manifestamos que los trabajos de evaluación hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Elevamos el presente informe de las evaluaciones practicadas, a consideración del Consejo Directivo, para su adjudicación mediante Resolución.

Demostramos conformidad y firmando los presentes el acta de evaluación, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, siendo las 10:00 horas.



Marco A. Fleitas G.
Tesorero
FONDEC



Lic. Diana G. ...
Jefa Dpto. de Contabilidad
FONDEC



Abog. Liliána Boccia
Directora Jurídica
FONDEC



Lic. Ma. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC